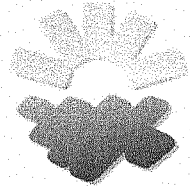




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0018173/2009

VISTO:

Visto la presentación efectuada por el Ing. Agr. Gustavo SOTO, en su carácter de coordinador de la Asignatura Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios referida a la Ing. Agr. Miriam ARBORNO; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 26 de estas actuaciones.

Que la misma fuera avalada en forma unánime por el Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar con carácter de interina a la Ing. Agr. Miriam ARBORNO (Leg. 27.328) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Asignatura Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios, a partir del 1º de Agosto de 2009 y hasta el 30 de Noviembre de 2009, debido a la licencia si goce de haberes concedida al Dr. Daniel CACERES, por este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Miriam ARBORNO (Leg. 27.328) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Asignatura Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios, a partir del 1º de Agosto de 2009 y hasta el 30 de Noviembre de 2009.

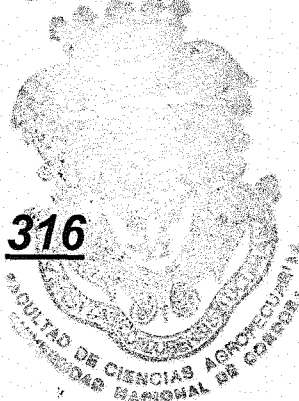
ARTICULO 3º: La designación dispuesta precedentemente caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

ARTICULO 4º: Disponer que la Ing. Agr. Miriam ARBORNO (Leg. 27.328) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. Miter. **DANIEL E. DI GIUSTO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

E.A./